



*Excmo. Ayuntamiento de El Rubio*

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 113/2024, de 12 de febrero, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, D. JESÚS GUERRA JIMÉNEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO**

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 460/2022, de 20 de diciembre, se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 294/2022, de 22 de diciembre.

3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 312/2022, de 29 de diciembre.

4º De conformidad con la Base 4.1, se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión en su caso, para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio:

**Admitidos/as**

Nº	D.N.I.
1	31248452P
2	14616131E
3	50624591G
4	14617121T
5	14616439P
6	14616420N
7	14621838W
8	52564422S
9	75015876L
10	37386883S
11	50603559V
12	15456841J
13	15402003F
14	52568220H
15	48905275F
16	14638792M
17	74908487V
18	15404839Z
19	15458055P
20	52562649J

Nº	D.N.I.
21	75429513R
22	15403030E
23	14615844B
24	30246693Z
25	14621364B
26	17475334A
27	25343537K
28	15457585K
29	17473970L
30	74856001V
31	15404899M
32	14636779Q
33	14639329J
34	14638046H
35	47566521Z
36	52568161M
37	52566433W
38	14614923X
39	47514985K
40	80135481P

Nº	D.N.I.
41	47536797Y
42	15455292M
43	79207376E
44	14620822K
45	47537691A
46	32058312S
47	52569430D
48	14639965M
49	77010812H
50	26977531A
51	46592446N
52	14620005D
53	17482502H
54	47536788C
55	47011930E
56	30984303Z
57	14637644F
58	14621691L

**Excluidos/as**

Nº	D.N.I.	OBSERVACIONES
1	20227092H	Falta D.N.I.
2	48805896B	Falta D.N.I.
3	47556831F	Falta D.N.I.

4	48990873E	Falta D.N.I.
5	52569432B	D.N.I. caducado 14/9/2021
6	14614526G	Falta Anexo III

**SEGUNDO:** Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2. de la convocatoria.

La forma de subsanación será presentando cuantos documentos crea necesarios el/la interesado/a por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

**TERCERO:** La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de El Rubio, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En El Rubio, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente  
Jesús Guerra Jiménez